

\* Número 221

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de modificación de ordenación de volúmenes contenida en el Estudio de Detalle de Guadalupe «A»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación de ordenación de volúmenes contenida en el Estudio de Detalle de Guadalupe «A», unidad de actuación 2.<sup>a</sup>, presentado por iniciativa de don Antonio Hernández Martínez.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—  
El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 222

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva de la integración de todos los terrenos objeto del Estudio de Detalle Espinardo D-1 en un único polígono para su ejecución, así como la sustitución del sistema de actuación para su ejecución**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente la integración de todos los terrenos objeto del Estudio de Detalle Espinardo D-1, situado entre el casco de la población y el desvío en su parte Norte, en un único polígono para su ejecución, así como la sustitución

del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle en el polígono y los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en vías de constitución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—  
El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 296

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

El alcalde de Puerto Lumbreras, Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación inserta a continuación y hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1986, no habiendo podido ser citados personalmente por desconocerse sus domicilios, se advierte a los mismos, a sus familiares, padres, tutores, parientes, o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente anuncio se les cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, para el acto de clasificación provisional que tendrá lugar el segundo domingo de marzo próximo, día 10, a las 9 horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezca apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

**Relación citada:**

José García García, hijo de José y Josefa.

Juan Pérez Pérez, de Juan y Rosa.

Pascual Enrique Romera Mateos, de José e Isabel.

Marcos López Romera, de Andrés y María.

Juan Martínez García, de Juan y Dolores.

José Antonio Martínez Martínez, de Sebastián y Francisca.

Puerto Lumbreras, 10 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 239

**TOTANA****EDICTO**

Solicitada por la empresa Herminio Molino Martínez la devolución de la fianza (aval bancario) prestada en su día para responder de la ejecución de las obras «Red de aguas a zonas de presión deficitaria de la población» y «Colector a la estación depuradora», ya terminadas y recibidas definitivamente, se expone al público el expediente en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Totana, 8 de enero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 268

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Torre-Pacheco a 7 de enero de 1985.—El alcalde.